ANEXO E

Formulario de Solicitud de la Licencia y Modificaciones solicitadas por el Licenciatario

FORMULARIO E-170-A

SOLICITUD DE LICENCIA PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la construcción y explotación de plantas de generación distinta a la hidroeléctrica y geotermoeléctrica quedan sujetas al régimen de licencia.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Nombre de la Empresa: **GENERADORA DE ENERGIA RENOVABLE S.A. - GERSA**
   1.1. Persona Natural (cédula o pasaporte): **NO APLICA**
   1.2. Persona Jurídica (Datos Registrales):
      1.2.1 Ficha: **155596957**
      1.2.2 Documento: -----
      1.2.3 Rollo o Imagen: ------
      1.2.4 Sección de Micropelícula: **Mercantil**
      1.2.5 Presidente: **RAFFAELE GIUNTA**
      1.2.6 Representante Legal: **RAFFAELE GIUNTA**
2. Domicilio: **Calle 55 Obarrio con Ave. Samuel Lewis, Edificio SFC, piso 28 y 30**
3. Teléfono: **201-2040**
4. Fax: ------
5. Correo Electrónico: gersapty@gmail.com

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto: **Campo Solar La Victoria**
2. Capacidad instalada en MW: **10 MW**
3. Número y tipo de unidades: **32,250 paneles solares de silicio policristalino**
4. Combustibles que serán utilizados: **NO APLICA**
5. Otra fuente de energía primaria (si fuese aplicable): **Energía solar**
6. Ubicación geográfica:

   Provincia de Coclé, Distrito de Aguadulce, Corregimiento de El Roble, Ubicación. Se adjunta mapa con la localización regional con escala 1:50,000 y mapa en escala 1:10,000 de la ubicación aproximada de las estructuras principales del proyecto.

7. Utilización o destino que se dará a la energía eléctrica:

   La energía producida será inyectada en el circuito N°34-30C, mediante una tensión de 34,5 kV y comercializada en el Mercado Eléctrico Nacional y/o en el Mercado Eléctrico Regional.

8. Características generales de las obras civiles:
   Los lotes, donde será construido el campo, estarán cerrados con cerca tipo ciclón de 8 pies de altura, se realizara una oficina para uso del guardia y una "sala de control". El perímetro estará iluminado durante las horas nocturnas con sistema de sensor de presencia. Los Locales Inverters serán apoyados sobre una soleta de cemento armado de 15 cm de espesor.

9. Características generales del sistema de generación:

   El parque solar consistirá en un total de 32,250 módulos solares de 310W, los cuales estarán dispuestos en arreglos de 1,290 grupos (stringa) de 25 paneles cada uno.

10. Características generales de cualquier facilidad de transmisión, transformación y distribución de la energía asociada al mismo:

La energía de corriente continua producida al interno del campo, se transforma en corriente alterna, se transmite hasta el local técnico donde llegan cada una de las líneas provenientes de las unidades de generación. De allí se envía mediante la línea de evacuación hasta la línea del circuito N°34-30C, propiedad de la empresa EDEMET transportando la misma en 34,5 kV.

11. Plazos dentro de los cuales se iniciarían y conducirían las obras e instalaciones:

    El tiempo para la construcción del proyecto es aproximadamente de 10 meses.

12. Plazo de duración de la licencia que se solicita, incluyendo el periodo de construcción:

    El plazo de la licencia solicitada es de cuarenta (40) años.

13. Descripción de las servidumbres requeridas:
    Para la conexión del proyecto a la línea del circuito N°34-30C, se utilizará un recorrido enteramente posicionado en áreas de servidumbre pública.

14. Requerimiento y uso de agua:
    No es necesario para el funcionamiento de la planta solar.

Raffaele Giunta
Representante Legal